

Consultas Realizadas

Licitación 381162 - Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA

Consulta 1 - 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Demostrar la experiencia en SEGURO MEDICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la Presente licitación, de los: 3 años. [2017-2018-2019] -Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que el oferente debe presentar un contrato corporativo equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cada año solicitado (2017-2018-2019).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que las facturaciones de venta y/o recepciones finales emitidas en los 3 años requeridos (2017-2018-2019) deberan sumar en total como mínimo un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación.		

Consulta 2 - 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Deberán contar con al menos 4 (cuatro) contratos de prestación de servicio médico sanatoriales con entidades públicas o privadas con organizaciones de al menos 200 (doscientos) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2016/2017/2018/2019. -Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que los 4 contratos corporativos solicitados en este apartado deben contar con un monto mínimo equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación por cada año requerido, de modo a guardar concordancia con el primer párrafo del ítem 8. De Experiencia Requerida y que además deben contar con al menos 200 asegurados y sus respectivas constancias de satisfacción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que los documentos requeridos guardan relación a la experiencia en la prestación de los servicios medico sanatoriales con entidades públicas o privadas con organizaciones de al menos 200 (doscientos) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2016/2017/2018/2019.", por consiguiente no guarda relación con el nivel de facturación requerido en el primer parrafo del item 8. Experiencia Requerida.		

Consulta 3 - 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Deberán contar con al menos 4 (cuatro) contratos de prestación de servicio médico sanatoriales con entidades públicas o privadas con organizaciones de al menos 200 (doscientos) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2016/2017/2018/2019. -Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que la prestación de los servicios médicos objetos de la presente licitación deben ser prestados por empresas de medicina prepaga debidamente registradas para tal efecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que el oferente deberá ser prestador de servicio médico sanatorial entre los que se incluye las empresas de medicina prepaga.		

Consulta 4 - 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario; y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años.</p> <p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que la experiencia de prestación de 5 años solicitados en la presente licitación corresponde a la prestación de servicios de medicina prepaga.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que la prestación de servicio de medicina prepaga, se encuentra dentro en los servicios similares requeridos en el PBC.</p>		

Consulta 5 - 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Deberá presentar constancias de auditoría jurídica y contable de los últimos 3 (tres) años, emitida por la Superintendencia de Salud.</p> <p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que las auditorías jurídicas y contables a presentar por el oferente serían las últimas 3 auditorías jurídicas y contables realizadas por la Superintendencia de Salud.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que las constancias de auditoría jurídica y contable deben ser de los últimos 3 (tres) años, emitida por la Superintendencia de Salud.</p>		

Consulta 6 - 9. Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descritas en las especificaciones técnicas.</p> <p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación de que el oferente debe contar con contrato de prestación de servicios con los prestadores a ser ofertados en la presente licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que "Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descritas en las especificaciones técnicas."</p>		

Consulta 7 - 8. Experiencia Requerida. Página 18 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Donde dice: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>"Demostrar la experiencia en SEGURO MEDICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [2017-2018-2019]"</p> <p>El 50 % referido, ¿corresponde a la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales de los tres años mencionados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que las facturaciones de venta y/o recepciones finales emitidas en los 3 años requeridos (2017-2018-2019) deberan sumar en total como mínimo un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación.</p>		

Consulta 8 - 9. Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Los Oferentes deberán presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadoras propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos), en reemplazo de las cartas de compromisos.</p> <p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si en reemplazo de las copias solicitadas de contratos con los prestadores ofertados el oferente puede presentar una declaración jurada donde exprese que cuenta con contratos suscriptos con todos los prestadores ofertados, esto con el espíritu de fomentar la CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE y evitar el uso desmedido de papel.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que "Los Oferentes deberan presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imagenes y medicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones tecnicas.</p> <p>Los Oferentes deberan presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadoras propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imagenes y medicos), en reemplazo de las cartas de compromisos."</p>		

Consulta 9 - BENEFICIARIOS:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que la cobertura del presente contrato será conforme a las edades indicadas para los beneficiarios hasta el día en que cumplan la edad límite conforme en las especificaciones técnicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que la interpretación correcta del término "hasta" incluye la duración completa del limite de edad establecido en las especificaciones técnicas.</p>		

Consulta 10 - 9. Capacidad Técnica. Página 19 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Donde dice: "Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas."</p> <p>Teniendo el volumen de documentación que representa la copia de contratos con todos los prestadores incluidos en cada oferta (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades), ¿es posible reemplazar la presentación de estos por un listado en carácter de declaración jurada de todos los prestadores médicos que estarán involucrados en la prestación de los servicios comprendidos en la cobertura del PBC?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que "Los Oferentes deberan presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imagenes y medicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones tecnicas. Los Oferentes deberan presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadoras propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imagenes y medicos), en reemplazo de las cartas de compromisos."</p>		

Consulta 11 - BENEFICIARIOS:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>En el caso que el titular soltero no cuente con padre, madre e hijos, podrá incluir hasta 2 (dos) familiares de su círculo familiar más cercano, no mayor a 80 años. -Solicitamos a la Convocante aclarar cuál sería el alcance de la expresión Círculo familiar más cercano o establecer el límite de consanguinidad de los familiares a ser incluidos conforme a este apartado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que la expresión circulo familiar más cercano hace referencia a personas con una relación directa de dependencia del titular.</p>		

Consulta 12 - INTERNACIÓN:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que los Centros Asistenciales a ser presentados por el oferente deben contar con habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud y Bienestar Social y que en su defecto se podrá presentar otro prestador habilitado más cercano en convenio con el oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1. constancia de renovación</p>		

Consulta 13 - 9. Capacidad Técnica. Página 19 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Donde dice:		
"Por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción."		
Teniendo en cuenta que un gran porcentaje de funcionarios de la institución, más sus respectivos grupos familiares, reside en Gran Asunción, ¿se consideraría como válido un sanatorio de nivel 3 ubicado en Gran Asunción?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que "Por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción."		

Consulta 14 - INTERNACIÓN- CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN...

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
INTERNACIÓN- CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.:		
-Solicitamos a la Convocante realizar la verificación de los cuadros de prestadores requeridos, ya que en los mismos se encuentran solicitadas localidades que no cuentan con prestadores habilitados conforme a las disposiciones legales vigentes, por lo que los requerimientos serían de imposible cumplimiento para cualquier oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que se tendrá en cuenta prestadores habilitados con constancias de renovacion en tramite ante el ente competente, en atención a la Adenda 1.		

Consulta 15 - COBERTURA. Página 24 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Donde dice:		
"En cumplimiento de la Ley Nº 836/80 "Código sanitario" específicamente lo previsto en el TÍTULO II DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TERAPÉUTICOS, CAPÍTULO I DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Artículo 239 y 245, los oferentes que prestan servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga y los establecimientos de salud deben estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Registrados en la Superintendencia de Salud. Así también en caso de no existir centro asistenciales habilitados en las localidades requeridas, se tendrá en cuenta la habilitada más cercana al Departamento respectivo."		
Consulta: Teniendo en cuenta lo sucedido hasta la fecha por la pandemia de Coronavirus, que obligó a la regulación en la atención de las instituciones públicas, especialmente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en particular en lo referido a la gestión de documentaciones, ¿serán considerados como válidos centros asistenciales habilitados con constancias de trámite de renovación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que se tendrá en cuenta prestadores habilitados con constancias de renovacion en tramite ante el ente competente, en atención a la Adenda 1.		

Consulta 16 - INTERNACIÓN. Página 25 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>Donde dice:</p> <p>"Por lo menos 2 (dos) sanatorios, de este listado, deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción."</p> <p>Consulta: Teniendo en cuenta que un gran porcentaje de funcionarios de la institución, más sus respectivos grupos familiares, reside en Gran Asunción, ¿se consideraría como válido un sanatorio de nivel 3 ubicado en Gran Asunción?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Se aclara que "Por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción."</p>		

Consulta 17 - CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES.....

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.</p> <p>-Solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que se deben presentar para cumplimiento de las cantidades requeridas en el cuadro de este apartado, prestadores que indistintamente realicen los servicios señalados (CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Es correcta la interpretación.</p>		

Consulta 18 - ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL- A) INTERNACIONES:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
<p>-Solicitamos aclarar a la Convocante si es correcta la interpretación que sostiene que se entiende por EVENTO todos los sucesos relacionados a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se haya resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgicos a los efectos de los cómputos de los límites de los servicios a ser brindados, como ser días de internación, topes de medicamentos, descartables, oxígenos, etc.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
<p>Es correcta la interpretación.</p>		

Consulta 19 - F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
----------	-------------------	------------

-Se solicita a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que la cobertura para los servicios de urgencias será hasta la completa estabilización del accidentado en el servicio de urgencias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
-----------	--------------------	------------

El hospital proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado, incluyendo los accidentes colectivos o quemaduras graves. La cobertura específica en cada servicio, será hasta la estabilización del paciente en los servicios de urgencia sanatorial.

Consulta 20 - CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, etc. Página 26 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
----------	-------------------	------------

Donde dice:

"Se aclara que para el interior del país podrán presentar centros de diagnóstico, fisioterapia, estudios laboratoriales y estudios especializados, dentro de un centro asistencial general."

Consulta: Teniendo en cuenta que muchos sanatorios de Asunción y Gran Asunción cuentan con centros de Fisioterapia y reahabilitación, ¿es correcta la interpretación que estos centros también serán considerados como válidos, y que el enunciado no los restringe solo aclara la situación del interior del país?

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
-----------	--------------------	------------

Es correcta la interpretación. Será considerado como valido los requerimientos establecidos en el punto CENTRO DE DIAGNOSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACION.. Respetando las cantidades del cuadro señalado en el pliego.

Consulta 21 - J) OTRAS ESPECIALIDADES.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
----------	-------------------	------------

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto B, con un arancel del 50% a cargo del seguro y 50% a cargo del beneficiario.

-Solicitamos a la Convocante definir un límite o tope de consultas a ser cubiertas bajo esta modalidad de modo a poder establecer la estructura de costos correcta.

-Además, solicitamos a la Convocante aclarar si es correcta la interpretación que sostiene que las coberturas serán otorgadas con prestadores en convenio con la prestadora de servicio y en especialidades reconocidas por el Círculo Médico Paraguayo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
-----------	--------------------	------------

Se aclara que en cuanto al limite o tope de consultas, referirse al punto B: "... no más de 3 (tres) veces por mes por cada uno ". Con relación al segundo punto, se aclara que debe referirse al punto K) MEDICOS CONSULTORES, del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - C) TERAPIA INTENSIVA- D) TERAPIA INTERMEDIA-....

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
C) TERAPIA INTENSIVA- D) TERAPIA INTERMEDIA- E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA- MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD -Solicitamos a la Convocante verificar los apartados señalados, en atención a que se especifica no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes, por lo cual resulta imposible para los oferentes realizar una correcta evaluación y limitación de los alcances de cobertura a ser brindada, por lo cual no se puede realizar una estructura de costos adecuada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Referirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para cada punto en relacion al alcance de cobertura a ser brindada.		

Consulta 23 - EVENTO QUIRURGICOS

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Así mismo, los eventos quirúrgicos para solucionar patologías adquiridas antes o durante la vigencia del contrato tendrán cobertura normal, por lo que no se podrá rechazar ni limitar la cobertura alegando preexistencia. -Solicitamos a la Convocante aclarar el listado de eventos quirúrgicos a ser contemplados con cobertura en el presente contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Referirse a la cobertura integral establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, punto G.		

Consulta 24 - COBERTURA. Página 24 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2020
Teniendo en cuenta lo sucedido hasta la fecha por la pandemia de Coronavirus, que obligó a la regulación en la atención de las instituciones públicas, especialmente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en particular en lo referido a la gestión de documentaciones, se solicita considerar como válidos centros asistenciales habilitados con constancias de trámite de renovación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2020
Se aclara que se tendrá en cuenta prestadores habilitados con constancias de renovacion en tramite ante el ente competente, en atención a la Adenda 1.		